UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP Nº 1888/2024

San Lorenzo, 10 de septiembre de 2024.-

Señor.
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA - Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emanadas en el proceso de comunicación y carga del contrato suscripto con la firma **PROFARMA S.A.** del proceso con **ID 438.035 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2024"**

Aspectos Observados:

Tema: FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Omisión de remisión de contrato
Descripción: Se solicita la remisión del Contrato correspondiente.
Comentario: Se reitera la Observación: Se le indica a la convocante que debe remitir un nuevo contrato con fecha posterior a la resolución de Reevaluación y nueva adjudicación del ítem N° 15, por la cancelación de la adjudicación de dicho ítem. (Ver Res. D. N° 1208/24 de 26.07.24 "Por la cual se anula la adjudicación del ítem N° 15 a favor de la firma Profarma S.A.")

Ante lo observado, se remite la Adenda Nº 01/2024 del contrato Nº 67/2024, a fin de regularizar el proceso en cuanto a la reevaluación del ítem 15.

El motivo por el cual se ha formalizado la Adenda remitida mediante la presente, atiende a que, mal podría la convocante proceder a la retroversión del contrato ya formalizado con fecha cierta, cuando existen obligaciones ejecutadas y en ejecución vinculadas directamente al documento contractual, la convocante ha asumido la responsabilidad de dar continuidad al proceso, en su momento, tras la consideración pertinente de la Administración del Hospital de Clínicas, con la firma de su titular, el Lic. Neris Aguilar, Administrador, el cual había manifestado que se dé continuidad a la adjudicación del ítem Nº 15 – "Iodopovidona Solución", del llamado objetado en la protesta promovida por la firma SCAVONE HERMANOS S.A., considerando que, es un insumo indispensable para la desinfección específicamente en el área de Quirófanos, lo mismo, forma parte del descargo realizado en la instancia y medio pertinente, dicha decisión, acompañada de la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecidos en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

No esta demás mencionar que, el contrato retenido no contempla solamente el ítem 15, objeto de la protesta sino que, compromete a otros ítems que fueron adjudicados a la firma, además de que, lo resuelto en la documentación complementaria remitida ratifica el resultado inicialmente formalizado mediante el contrato de fecha 12/04/2024.

El contrato en cuestión se encuentra en ejecución, lo cual es comprobable mediante el sistema de seguimiento de contratos, y cuenta con una garantía de fiel cumplimiento de contrato con total cobertura en tiempo y forma, copia que se remite.

Ante todo lo expuesto, se remite nuevamente el contrato suscripto con la firma PROFARMA S.A., la Adenda Nº 01/2024 que forma parte integrante del mismo, se remite nuevamente la Declaración Jurada realizada en los términos de lo establecidos en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020, el descargo realizado en el cual se manifiesta la intención de continuar con dicho proceso de licitación, la Nota ADM HC Nº 305/2024 y el Memorando DAHC Nº 696/2024, en el cual informan la ejecución contractual ejecutada con la firma PROFARMA S.A.

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

LIC. RAQUEL DUARTE
Jefa - Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.